



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN



7114-1

24071 LEÓN

<b>Administración.</b> -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 5 de noviembre de 2003 Núm. 254	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargó 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	23
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	3	Anuncios Urgentes .....	-

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente : A/24/06319, O-122-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de escollera de protección de terraplén en dominio público hidráulico y zona de policía del río Salentinos.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF nº: P2400000B.

Domicilio: Pl. San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Río Salentinos.

Punto de emplazamiento: Salentinos.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la construcción de un muro de escollera de 12 m.l. de longitud y 6 m de altura para protección de terraplén en el camino vecinal de acceso a Salentinos, a la altura del p.k. 5+900, a 1,50 km de la entrada del pueblo, en dominio público hidráulico y zona de policía del río Salentinos, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06279, O-104-03.

Asunto: Solicitud de autorización para obras de drenaje en dominio público hidráulico.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF número: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6 -24071 León.

Nombre del río o corriente: Varios cauces.

Punto de emplazamiento: Carretera provincial de Bembibre a Boeza.

Término Municipal y Provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en:

Obras de fábrica.

-P.k. 6+180 en el arroyo de la Vela, tendrá de sección 2x2 m, colocándolo 1 metro aguas arriba.

-P.k. 7+010 en el arroyo de la Corrada, tendrá de sección 2x2,4; 2,5 metros aguas arriba.

-P.k. 9+260 en el arroyo de la Cañada tendrá de sección 2x1,5 metros, la longitud de ampliación son 1,5 m aguas arriba y 1,5 m de longitud aguas abajo.

-P.k. 9+520, prolongación de un puente con la sección que se describe en los planos, con un voladizo sobre la estructura actual de 1,9 m de ancho para cada lado.

-P.k. 11+560, prolongación de otro puente, la sección viene definida en los planos adjuntos, con un voladizo anexo al puente existente con una anchura de 1,8 metros tanto aguas arriba como aguas abajo.

-P.K. 14+620, se trata de otro puente con un voladizo de 0,9 m de anchura a ambos lados.

Terraplenes.

-P.K. 10+080 y el 10+100, con un volumen aproximado de 1.000 m³ con un talud 1:1.

-P.K. 10+140 y el P.K. 10+160, con un volumen aproximado de 600 m³.

-P.K. 10+760 y el 10+790.

Todos estos terraplenes se ejecutarán con materiales de consistencia adecuada para que tenga la capacidad portante exigida en proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso. 8089

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06280, O-105-03.

Asunto: Solicitud de autorización para obras de drenaje en dominio público hidráulico, para la mejora de la carretera provincial de Noceda a Bembibre.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF número: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6 -24071 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo de La Vega.

Punto de emplazamiento: Viñales.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de un marco prefabricado de hormigón de sección transversal de 4 metros de anchura interior por 2,5 metros de altura y 10,5 metros de longitud en el punto kilométrico 1+260, desde el origen de la obra situado a la salida de Bembibre en dirección a Noceda.

Esta obra se construye en el arroyo de La Vega y sustituye a la obra de fábrica existente de 3 tubos en batería de 60 cm de diámetro y una tajea de 1x0,7 m<sup>2</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso. 8092

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06274, O-99-03.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de puente sobre el río Ancares y pontón sobre el arroyo del Regato en dominio público hidráulico.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF número: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6 -24071 León.

Nombre del río o corriente: Río Ancares y arroyo del Regato.

Punto de emplazamiento: San Martín de Moreda.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

-Construcción de puente sobre el río Ancares:

Se proyecta un puente de un solo vano de vigas prefabricadas con una luz libre de 27,00 metros y una altura sobre el cauce de 6,00 metros como mínimo.

Las vigas serán de doble T de 150 cm de canto que se complementan con una losa de compresión de 35 cm de espesor y un ancho de 9 metros.

Los estribos serán cerrados con muros envueltos de hormigón armado. El estribo izquierdo tendrá una cota de cimentación a 847,80 m y el derecho a 845,50 m, con una zapata de 1,00 m de canto.

El estribo derecho tendrá unos muros de acompañamiento a base de módulos de 7 m cimentados a 1 m por debajo del derrame de las tierras.

-Pontón sobre el arroyo del Regato.

Se trata de un marco de hormigón armado de 12,10 m de longitud que atraviesa oblicuamente la calzada.

El gálibo interior es de 4,00x1,00 metros. Tanto el dintel como la solera tienen 40 cm de espesor. El espesor de la tierra sobre el marco es variable, siendo como máximo de 80 cm.

Para contener esta tierra en las boquillas tiene un pequeño murete de 25 cms de ancho y 30 cm de canto y cuatro aletas de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso. 8093

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06273, O-98-03.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de un pontón en dominio público hidráulico.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

NIF número: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6 -24071 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo de Matalavilla.

Punto de emplazamiento: Matalavilla.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consistirán en la demolición de la obra de drenaje actual y la construcción en su lugar, de un marco de hormigón armado de dimensiones interiores 5x5,1 metros. Los espesores del dintel y la solera son 40 y 50 cm respectivamente.

El espesor de relleno sobre el marco es variable siendo como máximo de 1,10 metros.

Se construirán 3 aletas de hormigón armado. Dos de ellas se realizarán aguas arriba y la otra en la margen derecha aguas abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

# Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

### Oficina Territorial de Trabajo

#### DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 10.43 horas del día 27 de octubre de 2003, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Ganaderos de San Miguel de Lacia, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y empresarios del sector de ganadería, siendo los firmantes del acta de constitución Juan Carlos Crespo Carrión, Ignacio Pérez Martínez y Concepción López Otero.

León, 28 de octubre de 2003.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8273

12,80 euros

\* \* \*

### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en los expedientes de justiprecios en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: Mejora de firme LE-711 de Columbianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 de Cacabelos a Pereda. Tramo: LE-711 de Columbianos (cruce con C-631) a cruce con LE-712 y LE-712 de cruce con LE-711 a Vega de Espinareda. Clave: 2.2-LE-16.

Lugar de pago	Fecha	Hora
Centro Cívico de Columbianos	12-11-2003	10.00
Ayuntamiento de Cabañas Raras	12-11-2003	10.45
Ayuntamiento de Sancedo	12-11-2003	12.00

Obra: Mejora de plataforma y firme de carretera C-633 de Piedrafita de Babia (cruce con C-623) al límite con C.A. Asturias (Puerto Somiedo) P.K. 0+000 al P.K. 8+900. Tramo: Piedrafita de Babia, cruce con la carretera C-623 límite con C.A. Asturias (puerto Somiedo). Clave: 2.1-LE-29.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Cabrillanes.

Fecha: 05-11-2003.

Hora: 12.00.

Obra: Mejora de plataforma y firme. Ctra. CV-230/1 de Castrocontrigo a límite C. A. de Galicia. Carretera de La Cabrera. Tramo: Castrocontrigo-Truchas. P.K. 0,000 al 28,000 (orientativos). Clave: 2.1-LE-20.

Lugar de pago	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Castrocontrigo	10-11-2003	10.30
Ayuntamiento de Truchas	10-11-2003	11.30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 21 de octubre de 2003.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana I. Suárez Fidalgo.

8274

32,00 euros

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 260/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública el proyecto de ejecución de la modificación de la línea eléctrica a 132 kV., en simple circuito "Hospital de Órbigo-Navatejera" tramo aéreo-subterráneo entre apoyos 130 y 134 en Eras de Renueva, Término Municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 584.460,59 euros.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 132 kV., "Hospital-Navatejera" entre los apoyos 130-134, por el desarrollo urbanístico, en las parcelas del área 17, en Eras de Renueva. Formada por conductor LA-280, tres nuevos apoyos y una longitud de 662 metros, en el tramo aéreo y conductor HEPR, 1.200 mm<sup>2</sup>. 76/132 kV., y una longitud de 230 metros, en el tramo subterráneo.

Entronca en el apoyo 130, discurre por fincas articulares y terrenos comunales, pasa a subterránea entre los apoyos 131-132, cruza el río Bernesga y volverá a conectar en el apoyo 134 con la línea existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de septiembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6919

23,20 euros

\* \* \*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 254/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de instalación línea subterránea de MT y centro de seccionamiento para alimentación de CT de 630 kVA a 13,2/20 kV para supermercado Mercadona, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en calle La Serna, número 90, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Los Luceros. Avda. Párroco Pablo Díez, San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y centro de seccionamiento para alimentación a CT. Mercadona. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 13 metros.

Entronca en la línea Crucero, discurre por calle Los Luceros y alimentará un C.S. El centro de seccionamiento será de tipo local, en planta baja de edificio, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV/400/16 kA y corte en SF<sub>6</sub>.

e) Presupuesto: 12.356,65 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por du-

plicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

7820

22,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA VOLUNTARIA DE LOS PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y TASAS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS (VADOS) DEL AÑO 2003 Y TASA RECOGIDA DE BASURAS SERVICIOS ESPECIALES 3º TRIMESTRE AÑO 2003

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2003 los padrones correspondientes al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales, Impuesto sobre actividades económicas y Tasa por entrada de vehículos (vados) correspondientes al año 2003 y Tasa recogida de basuras servicios especiales 3º trimestre del año 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la notificación colectiva de los mismos, pudiendo los interesados examinar los referidos padrones en la Tesorería municipal donde estarán expuestos por un periodo de quince días desde la publicación del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución al mismo.

b) Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses si la resolución es presunta.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Periodo voluntario de pago: Así mismo se pone en conocimiento de todos los contribuyentes interesados que el periodo para el pago voluntario de dichos tributos se extenderá entre el 1 de octubre al 1 de diciembre de 2003, ambos inclusive.

Modalidad de cobro: A través de las Entidades de Depósito que luego se expresan. (Art. 86.1.b del Reglamento General de Recaudación).

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Depósito colaboradoras en la Recaudación con el Ayuntamiento de Ponferrada que figuran al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago que se remiten por correo al domicilio de los interesados, y que son los siguientes:

Banco Santander Central Hispano  
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria  
Banco Simeón  
Banco Pastor  
Banco Popular  
Banco Herrero  
Banco Zaragozano  
Caja España  
Caja Duero  
Caixanova  
Caixa Galicia  
Caja Madrid  
La Caixa

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas.

En caso de extravío del documento antes de efectuar el pago o de no recepción del mismo, se proporcionará un duplicado en las oficinas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, sitas en la calle Monasterio de Montes, número 4, de Ponferrada.

En cualquier caso la obligación de notificación del periodo voluntario de pago se considera cumplida a todos los efectos legales con la publicación de este edicto. La falta de recepción del documento de cobro/aviso de pago en el domicilio no justificará en ningún caso el impago de los tributos.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 30 de septiembre de 2003.—La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

7568

65,60 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Tomás Perandones Cuervo, representando a Telenauto S.A., licencia ambiental de venta y taller de reparación de automóviles, rama mecánica y eléctrica, a emplazar en la parcela 31 de la margen derecha del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7476

12,00 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 44.2 y 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se ha resuelto:

Primero.—Efectuar en los Concejales que se indican las delegaciones especiales autorizadas por el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, en concreto las siguientes del tipo previsto en la letra b) del apartado 5 del mismo artículo:

1.—Obras, Urbanismo, Vivienda y Servicios: Don Antonio González Pescador.

2.—Hacienda y Deportes: Don Luis Ángel Robles Miguélez.

3.—Turismo, Juventud y Festejos: Don Javier Gago Romero.

Tercero.—Las facultades que se delegan son las máximas previstas en el precepto citado.

Mansilla de las Mulas, 29 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

7439

3,60 euros

Por resolución del Ayuntamiento Pleno de esta fecha se ha aprobado el proyecto de obra desglosada de "Construcción de Casa Consistorial" en Mansilla de las Mulas y declarada de urgencia su tramitación.

Dicho documento queda expuesto al público en las Oficinas Municipales por plazo de ocho días contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo presentarse en dicho plazo, por escrito, cuantas reclamaciones al mismo se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 27 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

8277 2,80 euros

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de octubre se ha acordado la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto municipal único del presente ejercicio.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos de que se trata, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 20 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

8066 3,80 euros

#### POZUELO DEL PÁRAMO

Por doña María del Socorro Zapatero Acebes, actuando en nombre propio, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para la actividad de cebado de ganado porcino en término de Altoabar de la Encomienda (León), carretera Altoabar—Pozuelo, al sitio de Las Molderas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda el expediente ser examinado por cuantas personas físicas o jurídicas puedan estar interesadas y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. Todo ello de acuerdo con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Pozuelo del Páramo, 19 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, María Nieves Rodríguez Cartón.

7488 11,20 euros.

#### VILLAMEJIL

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2003, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17º.1º de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, modificada, por Ley 51/2002 de 27 de diciembre, el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles para su examen y en su caso presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villamejil, 3 de octubre de 2003.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

7560 3,00 euros

#### VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Confecionadas por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del año 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se ponen a disposición del público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brañuelas, 6 de octubre de 2003.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7564 2,40 euros

#### CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del ejercicio de 2003, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Crémenes, 30 de septiembre de 2003.—El Presidente, Cándido González Alonso.

7565 3,20 euros

#### QUINTANA DEL MARCO

Próximamente se producirá la vacante del Juez de Paz titular de este municipio, por finalización del mandato del actual, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.

—Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.

—Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

—Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Quintana del Marco, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

7569

5,60 euros

#### VILLADECANES—TORAL DE LOS VADOS

Don José Martón Seco, en nombre y representación de Invergar Participaciones Inmobiliarias para la licencia ambiental de la actividad e instalación de 6 naves industriales en el polígono industrial de La Rozada, parcelas número 1-6, suelo industrial de referencia 15 en la E.L.M. de Villadecanes.

Por acuerdo de la Alcaldía se somete a información pública el expediente por el plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente de referencia 1270/03 y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, calle Campo de la Feria, número 7, en Toral de los Vados sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 y siguiente de la Ley 11/03 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Toral de los Vados, 9 de octubre de 2003.—El Alcalde—Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7808

20,00 euros

\* \* \*

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 25 de septiembre de 2003 las siguientes modificaciones y ordenanzas fiscales:

Modificación de ordenanzas:

Ordenanza fiscal número 16 Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Nuevas ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal número 14, Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza fiscal número 15, Reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Toral de los Vados, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde—Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7570

4,80 euros

#### CUADROS

Por César Morán Morán se ha solicitado licencia ambiental para taller de carpintería, con emplazamiento en la calle Oriente de la localidad de Lorenzana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Comunidad de Castilla y León, de

Prevención Ambiental, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

En Cuadros, 25 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

7575

11,20 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2003, la "Ordenanza local reguladora de la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón", se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en el horario de atención al público de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde en funciones, Juan Manuel Fernández Sahelices.

7576

3,60 euros

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2002, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 193.9 de la referida Ley.

La Pola de Gordón, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Francisco Castañón González.

7578

3,20 euros

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1ª.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las siguientes obras:

—Abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento de varias calles y aceras que afecta a calle Severo Ochoa, plaza del Molinón, avenida del Órbigo, plaza y calle La Carvilla, esquina calle Andrés de Paz con avenida del Esla y calle Los Quiñones, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2003.

—Peatonalización del entorno de la iglesia Parroquial (calle Santiago Franco y calle Cachorro) 3ª fase.

2ª.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

Abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento de varias calles y aceras:

—Coste previsto de la obra: 221.788,10 euros.

—Subvenciones: 97.504,16 euros.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 124.283,94 euros.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios (90% del coste soportado por el Ayuntamiento): 111.855,55 euros.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Peatonalización del entorno de la iglesia parroquial (calle Santiago Franco y calle Cachorro) 3ª fase.

—Coste previsto de la obra: 109.215,61 euros.

—Subvenciones: 70.000 euros.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 39.215,61 euros.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios (90% del coste soportado por el Ayuntamiento): 35.294,04 euros.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos de cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente a la que nos remitimos expresamente.

3º.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

4º.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Santa María del Páramo, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

7574

10,40 euros

## CONGOSTO

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Congosto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Edificio de Usos Múltiples en Almazcara 2ª fase."

c) Lote.

d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167/2003, de 23 de julio.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 142.857,14 euros.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 25 de septiembre de 2003.

b) Contratista: E.C.K. Bierzo S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 142.571,43 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93.2 del TRLCAP.

Congosto, 2 de octubre de 2003.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7718

25,60 euros

\* \* \*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2003, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indican:

—Tasa por suministro de agua del 2º trimestre de 2003.

—Tasa por recogida de basura del 2º trimestre de 2003.

Dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante el señor Alcalde—Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso—administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza de las citadas tasas se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Congosto, 3 de octubre de 2003.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7787

6,80 euros

## VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vallecillo, 7 de octubre de 2003.—El Alcalde, Adrián Pérez Flórez.

7719

3,80 euros

## CASTROTERRA DE VALMADRIGAL

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para dicho cargo por el Pleno de la Corporación puedan solicitarlo en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de empadronamiento.

Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.

-Declaración jurada de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos.

-Fotocopia compulsada del DNI.

-Cualquier otro documentó acreditativo de sus méritos, si así lo desean.

Castroterra de Valmadrigal, 8 de octubre de 2003.-El Alcalde, Ángel García González.

7722

4,60 euros

### CHOZAS DE ABAJO

#### LICITACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
- b) Dependencia: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 5/03.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Pavimentación de calles Las Cuevas y Vallejoancho, de la localidad de Cembranos".

b) División por lotes y número.

c) Lugar y plazo de ejecución: Cembranos. Plazo de ejecución: No superior a dos meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: 101.844,95 euros.

5.-Garantía provisional: 2.036,90 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 6.
- c) Localidad y código postal: Chozas de Abajo 24392.
- d) Teléfono: 987 39 03 52/ 987 39 00 72.
- e) Telefax: 987 39 09 05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económico financiera y solvencia técnica profesional: Por cualquiera de los medios establecidos en la cláusula 15ª del Pliego.

8.-Presentación de ofertas y solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Vigésimosexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 15ª del Pliego.

c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6º anterior.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta.

e) Admisión de aspirantes: No, salvo lo dispuesto en la cláusula 2ª.2 del Pliego.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad; b) Domicilio; c) Localidad: Los indicados en el punto 6º anterior.

d) Fecha: Dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 13.00 horas.

10.-Otras informaciones.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del licitador.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con DNI número ....., natural de ....., provincia de ....., mayor de edad y con domicilio en ....., calle ....., teléfono ....., actuando en nombre propio (o de la empresa que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de fecha ....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de obra del proyecto "Pavimentación de calles Las Cuevas y Vallejoancho de la localidad de Cembranos" y del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de ..... euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Chozas de Abajo, 9 de octubre de 2003.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7780

56,80 euros

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, reunida en sesión extraordinaria de fecha 7 de octubre de 2003, el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Banuncias", redactado por don Óscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución por contrata de 392.281,36 euros, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 9 de octubre de 2003.-El Alcalde, Roberto López Luna.

7781

3,00 euros

#### VALDEFRESNO

Por don Alfredo Ferreras González se ha solicitado licencia de actividad para bar restaurante "Las Pallozas" según memoria descriptiva del técnico don Manuel Velasco Régil, en las parcelas 5148 y de la 5155 a la 5163 del polígono 520, término de Arcahueja.

Por don Ramón Domínguez Pulido se ha solicitado licencia de actividad para carpintería ebanistería según proyecto del técnico don Miguel Ángel Benavides Robles, en nave sita en la carretera N-601, término de Valdelafuente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos.

Valdefresno, 9 de octubre de 2003.-El Alcalde (ilegible).



Por don Roberto Pascual Vega, en representación de Granja Avícola Pascual S.A. se ha solicitado licencia de actividad para granja de cría avícola según proyecto del técnico don Eli Vega Reguera, en la parcela número 18 del polígono 528, término de Golpejar.

Por la sociedad Vidales Logística S.L., se ha solicitado licencia de actividad para almacén y transporte de mercancías según memoria del técnico don Juan Carlos Gancedo Colado, en nave sita en la carretera N-601, km. 320, término de Valdeláfuente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 9 de octubre de 2003.—El Alcalde (ilegible).  
7786 29,60 euros

#### BRAZUELO

Doña María del Carmen Alcalá Domínguez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de centro de turismo rural en calle La Ermita de la localidad de Combarros, del municipio de Brazuelo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brazuelo, 8 de octubre de 2.003.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.  
7788 12,80 euros

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Impulsión a depósito desde sondeo en Santa María de la Isla", por importe de 140.382,26 euros, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, Vitalino Santos López.  
7789 2,80 euros

\* \* \*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de octubre de 2003 el expediente número 2003/2 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto municipal del año 2003, por importe de 40.634,49 euros, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, Vitalino Santos López.  
7790 2,80 euros

#### ONZONILLA

Por Telemark-Spain S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de oficinas de recepción-emisión de llamadas telefónicas en C3 parcela G-17, Polígono Industrial de Onzonilla", de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 1 de octubre de 2003.—Firmado: Belisario Fernández Soto.

7792 12,00 euros

#### VALDEPIÉLAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de septiembre de 2003, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto "Pavimentación de calles en La Mata de la Bérbula", obra incluida en el Plan Provincial del Fondo de Cooperación Local 2003, con un presupuesto de ejecución por contrata de 90.000,00 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mencionado expediente, por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo periodo los interesados podrán formular las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y durante el mismo plazo, los propietarios afectados por la realización de las obras podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo previsto en los artículos 36 y 37 de la mencionada Ley.

Caso de no formularse ninguna reclamación, el expediente al término del periodo de exposición pública se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Valdepiélago, 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, P.A., Julio González Fernández.

7794 4,80 euros

#### CABRILLANES

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2003, los padrones de las Tasas de suministro domiciliario de agua, del alcantarillado, recogida de basuras, escaparates y vitrinas, tránsito de perros, Impuesto de vehículos de tracción mecánica e Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, se exponen al público por espacio de 15 días durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Cabrillanes, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

7795 2,40 euros

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Cristian Fernández Romero, en representación de KEK C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de café-bar Eivissa, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, avenida Aviación, número 56, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la acti-

vidad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 3 de octubre de 2003.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

7796

14,40 euros

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en uso de las competencias que tiene atribuidas, en sesión del día 29 de septiembre de 2003, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de una parcela que es el resultado de la agrupación de dos más pequeñas aportadas en su totalidad, ambas con frente a la misma calle y a las que corresponde según el plano catastral de San Miguel del Camino, números de parcelas 189 y 190 y que las mismas se sitúan en un extremo del casco urbano de San Miguel del Camino y próxima a la carretera N-120 León-Astorga, tiene un perímetro que se asemeja a una forma triangular, suma una superficie de 3.161 m<sup>2</sup> y cuenta con medianera de uno de sus lados, frente a un camino de acceso a fincas por otro de sus lados y fachada en toda su longitud de su tercer lado a la calle Camino de Quintana, solicitado por la entidad Estructura La Colmena S.L., con CIF B-24246533 y en su nombre y representación don Juan Luis Ribera Fernández, con D.N.I. 76.614.084-A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición, en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

Valverde de la Virgen, 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

7872

6,60 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de octubre de 2003, adjudicó mediante concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente, a Elyte S.A., en la cantidad de 7.319,32 euros, el contrato para la ejecución de las obras de "1º. Documento de segregación del proyecto técnico de sustitución de equipos de alumbrado público".

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villadangos del Páramo, 13 de octubre de 2003.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7807

11,20 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2003, aprobó inicialmente el expediente número 1/03 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone de

manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 10 de octubre de 2003.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7823

3,40 euros

#### VEGAQUEMADA

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2003, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de la modificación de que se trata.

Vegaquemada, 9 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7821

3,60 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2003, aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de las plantaciones en el término municipal de Vegaquemada, que fue aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de 29 de enero de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 5/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de la derogación de que se trata.

Vegaquemada a 9 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7822

3,60 euros

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de la Ley 11/03 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días la solicitud de licencia ambiental para la actividad de suministro de combustibles y restaurante a ubicar entre los P.K. 7-200 y 8-100 de la autovía A-231, León-Burgos. Término municipal de Campo de Villavidel.

La citada solicitud ha sido presentada por don José Ramón Ortiz de Urbina en representación de la U.T.E., Constructora Hispánica SA, Elsamex SA, Copisa Constructora Pirenaica SA y Construcciones Páramo SA, Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, abreviadamente Abedul Villavidel UTE.

Las personas que se sienten de algún modo afectadas por la actividad podrán hacer las alegaciones u obser-

vaciones que consideren oportunas en este Ayuntamiento, donde tendrán a su disposición el expediente en el plazo indicado.

7323

13,60 euros

### SANCEDO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre del año 2003, aprobó los padrones fiscales que a continuación se indica:

—Tasa por suministro de agua domiciliario, en Obrero del 2º semestre correspondiente al ejercicio 2002.

—Tasa por suministro de agua domiciliario, en Obrero del 1º semestre, correspondiente al ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho Padrón, durante el plazo de quince días de exposición, en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

A/ Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B/ Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá usted interponer contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial, con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

—Periodo voluntario de pago: del 9 de septiembre al 9 de noviembre de 2003.

El pago podrá hacerse efectivo en los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

A) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

—Caja España.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes señalado, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20 por 100 de recargo, intereses de demora y en su caso, las costas reglamentarias.

Sancedo, 24 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

7354

8,40 euros

### LA ROBLA

Doña María Luz Domínguez Rodríguez, con DNI 44.430.076 X, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de bar, sito en la plaza de la Constitución número 37, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

7361

13,60 euros

### BOCA DE HUÉRGANO

Don Rafael Puerta Pérez ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obra y de actividad para la construcción de una nave almacén en Siero de la Reina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a disposición pública, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 26 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

7362

13,60 euros

### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por don José Ramón Ortiz de Urbina Bruna, en nombre y representación de Abedul Villavidel U.T.E., se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de Área de Servicio, Suministro de Combustibles y Restaurante, en los P.K. 7+200 y 8+100 de la autovía A-231 (León-Burgos) sentido León, en la localidad de Palanquinos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública, para que los que pudieran resultar afectados por la actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de veinte días.

Villanueva de las Manzanas, 22 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

7364

12,00 euros

### VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2003, superando el quórum legal exigible, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de citada Ley puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Valcarce, 29 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

7366

3,00 euros

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2002, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Vega de Valcarce, 25 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

7367

3,00 euros

## JOARILLA DE LAS MATAS

A instancia de don José Manuel Mencía García, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación número 5832, se tramita expediente de licencia ambiental para el desarrollo de la actividad "Explotación de ganado ovino de aptitud lechera", en instalaciones sitas en las fincas rústicas números 5073, 5074 y 5075 del polígono catastral 102, en término de Joarilla, sustituyendo a la actividad de explotación de ganado vacuno de aptitud lechera que viene ejerciendo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 16 de octubre de 2003.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

7828 14,40 euros

\*\*\*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos del vigente presupuesto municipal de 2003, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cuyo acuerdo inicial fue adoptado en sesión de 7 de agosto de 2003, y sometido a información pública en el tablón de edictos y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de septiembre de 2003, sin que se hubieran presentado reclamaciones, seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la citada modificación:

Partida presupuestaria	Crédito presupuesto	Importe a dotar/suplementar
4.221.00	10.000	3.000
4.226.07	0	1.500
4.489.01	3.610	601

Asciende el importe total de la modificación de créditos a cinco mil ciento un euros, que se financia en la forma siguiente:

-1.360,00 euros a través de la generación de crédito regulada en el artículo 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

-3.741,00 euros con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2002.

La presente aprobación definitiva podrá impugnarse ante la jurisdicción contencioso administrativa, con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 30 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

\*\*\*

A instancia de don Juan Francisco Pardo de Diego se tramita expediente de licencia ambiental para el desarrollo de la actividad de explotación de ganado vacuno de engorde en nave establo de 600 m<sup>2</sup> y patios de recreo de 400 m<sup>2</sup>, ubicados en las fincas rústicas 5181 y 5182 del polígono catastral 102, en término de Joarilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 30 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

7398 16,00 euros

## MATANZA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2003, aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas locales.

-Artículo 5º. Cuota tributaria de la ordenanza de la Tasa por el servicio de piscina municipal.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Matanza, 29 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

7399 21,60 euros

\*\*\*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite al artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha de 26 de septiembre de 2003, adoptó acuerdo definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2003, de transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Transferencia de crédito aprobada.

Partidas de gastos con créditos en baja:

Partida: 4.410.

Denominación: Patronato Mpal.

Importe baja: 1.803,00.

Partidas de gastos con altas de crédito:

Partida: 1.131.

Denominación: R.P.Eventual.

Importe alta: 1.803,00.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matanza, 29 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

7400 4,60 euros

\*\*\*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha de 26 de septiembre de 2003, adoptó acuerdo definitivo al no haberse presentado reclamaciones

contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2003, de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

Partida: 1.131.

Denominación: P. Laboral Eventual.

Importe: 1.800,00 euros.

Partida: 3.160.

Denominación: S. Sociales.

Importe: 1.200,00 euros.

El total anterior queda financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Lo que se hace público.

Matanza, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

7405 4,80 euros

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2003, y con el quórum legalmente exigido, se aprobó provisionalmente la modificación del artículo 13 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar al expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si no se presentaran reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo.

Priaranza del Bierzo, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

7402 3,00 euros

#### BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría—Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 03/2003, mediante suplementos de crédito, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10/10/2003, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bercianos del Páramo, 11 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

7825 5,00 euros

\* \* \*

Doña Mercedes Aparicio Aparicio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de cría de pollos en

finca rústica sita en el polígono 204, parcela 50 de la localidad de Villar del Yermo.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo, 29 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Cruz Fidalgo Grande.

7404 13,60 euros

#### VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Gregoria de Prado Riol, en solicitud de:

Legalización de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en la calle Nueva, s/n, de la localidad de Sahelices del Payuelo.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente, junto con la memoria descriptiva de la actividad, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por el emplazamiento y la actividad puedan examinarlos y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 29 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa—Presidenta, Inmaculada González Fernández.

7438 13,60 euros

#### VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamandos, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

7442 4,00 euros

#### CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de quince días el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de Alberto Gutiérrez Ippolito, para un proyecto de construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en el polígono 24, parcelas 795, 796 y 797, en la localidad de Matachana.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Julio Anta González.

7444

11,20 euros

---

### IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal, en sesión pública ordinaria válidamente celebrada el día 29 de septiembre de 2003 fue aprobado el expediente 1/03 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las Oficinas Municipales, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

\* \* \*

Por el Pleno Municipal, en sesión pública ordinaria válidamente celebrada el día 29 de septiembre de 2003, fue aprobado el establecimiento, ordenación e imposición de la Ordenanza no fiscal de policía y buen gobierno sobre edificios derruidos y semiderruidos, solares sin vallar y fachadas en mal estado de conservación.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

\* \* \*

Por el Pleno Municipal, en sesión pública ordinaria válidamente celebrada el día 29 de septiembre de 2003, fue aprobado el proyecto Clave-21373 denominado "Iguña. Nuevas captaciones y conducciones en Pobladura de las Regueras y polígono industrial", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 292.644,01 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en las oficinas municipales, a fin de que durante el mismo, pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Iguña, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Laudino García García.

7446

8,80 euros

---

### FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Folgos de la Ribera, 2 de octubre de 2003.—El Presidente (ilegible).

7423

2,20 euros

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2003, el modificado del proyecto técnico de "Edificio de usos múltiples, 2ª fase, en Folgoso de la Ribera", redactado por el señor Arquitecto don José Amigo Valcarce, por un presupuesto de 38.275,07 euros, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgos de la Ribera, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

7373

2,20 euros

---

### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Tienda y taller de encuadernación, bajo del número 7 de la calle Manuel Gullón, solicitada por Cristina Pimentel Huerga.

Astorga, 1 de octubre de 2003.—El Alcalde (ilegible).

7562

8,00 euros

---

### QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2003, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación del Servicio de Limpieza de las Dependencias Municipales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se puede examinar y presentar reclamaciones, de conformidad con el art. 113 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

#### ANUNCIO DE CONCURSO:

A) Objeto: La contratación de los Servicios de Limpieza de las Dependencias Municipales: Casa Consistorial y oficinas municipales, consultorios médicos del municipio y escuelas de Riofrío y Ferreras, conforme se explicita en el Pliego de Condiciones.

B) Tipo de licitación: 5.000 euros anuales a la baja, gastos e impuestos incluidos.

C) Plazo del contrato: Anual prorrogable tácitamente hasta 10 años.

D) Oficina donde están de manifiesto el Pliego y el expediente: Secretaría de esta Entidad.

E) Garantía provisional para concurrir al concurso: 100 euros.

F) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4% del importe de adjudicación.

G) Modelo de proposición:

D....., con domicilio en la calle....., número....., de la localidad de..... y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en el mismo, comprometiéndome a desempeñar el servicio de limpieza de las dependencias municipales, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, con los criterios y mejoras que expongo a continuación:

- Precio anual...

- Compromiso detallado de mejoras a llevar a cabo a mi costa en beneficio de la mejor prestación del servicio...

(Fecha y firma del proponente).

H) Documentación exigida y forma de presentación: La proposición se presentará en sobre cerrado y en él figurará la inscripción

“Proposición para tomar parte en el concurso para contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales de Quintana del Castillo”.

En sobre aparte deberán acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I., N.I.F., o C.I.F., en su caso.

- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- En el caso de sociedades mercantiles, documento acreditativo de la inscripción en el Registro Mercantil.

- Documento justificativo de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración.

- Documento justificativo de estar al corriente con las obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social.

- Documento acreditativo de alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social.

- Documento acreditativo de solvencia económica y profesional.

I) Plazo, horas y lugar para la presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de ésta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 10 a 14 horas, en la Secretaría Municipal.

J) Día, hora y lugar en el que ha de celebrarse la apertura de pliegos: El primer día hábil laborable siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

K) Adjudicación: La Mesa de Contratación, tras el acto de apertura de pliegos, efectuará adjudicación provisional, elevándola con el acta y las observaciones que estime pertinentes al órgano municipal que haya de efectuar la adjudicación definitiva.

Quintana del Castillo, 18 de septiembre de 2003.—EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

Habiendo resultado aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en la forma que se recoge en el siguiente anexo, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública subsiguiente a su aprobación provisional, se publica su texto íntegro, de conformidad con el art. 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta aprobación definitiva de la antedicha ordenanza podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en plazo de dos meses desde el día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con la Ley 39/1988 y la Ley 29/1998.

Quintana del Castillo, 15 de septiembre de 2003.—EL ALCALDE, Emilio F. Cabeza Martínez.

\* \* \*

#### ANEXO

##### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

###### Artículo 1. Normativa aplicable.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se regirá en este Municipio:

a-. Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre; por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, Reguladora del Catastro Inmobiliario; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dichas leyes.

b-. Por la presente Ordenanza fiscal.

###### Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del Impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

b) De un derecho real de superficie.

c) De un derecho real de usufructo.

d) Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades previstas en el mismo.

3. A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos y urbanos los definidos como tales en las normas Reguladoras del catastro inmobiliario.

4. A los efectos de este Impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles de características especiales los destinados a la producción de energía eléctrica y gas y al refinado de petróleo, y las centrales nucleares; las presas, saltos de agua y embalses, incluido su lecho o vaso; las autopistas, carreteras y túneles de peaje; y los aeropuertos y puertos comerciales.

###### Artículo 3. Exenciones.

1. Además de los supuestos de exención que resulten directamente aplicables por virtud de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o cualesquiera otras leyes o disposiciones de aplicación directa, están exentos los siguientes bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 1 euro.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 1 euro.

2. También están exentos los bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén afectos al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros, y a solicitud del sujeto pasivo del impuesto.

3. El efecto de la concesión de las exenciones de carácter rogado comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

###### Artículo 4. Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este Impuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1 de la presente Ordenanza fiscal.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada, conforme a las normas de derecho común.

2. En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

El sustituto del contribuyente a que se refiere el párrafo anterior podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

3. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del Impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

###### Artículo 5. Base imponible.

1. La base imponible estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles respectivos, determinado para cada bien inmueble a partir de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario y estará integrado por el valor del suelo y el valor de las construcciones, determinándose mediante la aplicación de la correspondiente ponencia de valores elaborada por la Dirección General del Catastro

directamente o a través de los convenios de colaboración, siguiendo las normas de aplicación.

2. El procedimiento de valoración de los bienes inmuebles de características especiales se iniciará con la aprobación de la correspondiente ponencia especial cuando afecten a uno o varios grupos de dichos bienes, y ello sin perjuicio de las disposiciones transitorias vigentes para tales bienes a partir del día 1 de enero de 2003.

3. Los bienes inmuebles de características especiales que a fecha 1 de enero de 2003 consten en el Catastro Inmobiliario conforme a su anterior naturaleza de bienes inmuebles urbanos, mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2005 el valor, sin perjuicio de su actualización cuando proceda, así como el régimen de valoración, debiéndose incorporar al Catastro Inmobiliario los restantes bienes que tengan la condición de bienes inmuebles de características especiales antes del 31 de diciembre de 2005, mediante los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inscripción catastral.

4. Con independencia de lo preceptuado en los dos apartados anteriores, los bienes que tengan la condición de bienes inmuebles de características especiales conforme al artículo 2.4 de la presente ordenanza tributarán por el tipo de gravamen previsto en el artículo 7.2.c) de la misma, desde la fecha de su entrada en vigor.

#### Artículo 6. Base liquidable.

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones que, en su caso, legalmente de modo directo estén establecidas o se establecieren.

#### Artículo 7. Cuota tributaria y tipo de gravamen.

1.-La cuota tributaria de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado siguiente.

2.-Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,4%.
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,3%.
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,3%.

#### Artículo 8. Período impositivo y devengo.

1.-El período impositivo es el año natural, devengándose el impuesto el primer día del año.

2.-La efectividad de las inscripciones catastrales resultantes de la determinación del valor catastral de los bienes inmuebles de características especiales coincidirá con la prevista en las normas Regulatoras del Catastro Inmobiliario.

3.-Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario conforme a lo establecido en sus normas Regulatoras.

4.-Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 48/2002 del Catastro Inmobiliario, y sin perjuicio de los procedimientos regulados en el artículo 4 para la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles y de sus alteraciones, el Ayuntamiento se acoge al sistema de comunicaciones: son comunicaciones las que formule el Ayuntamiento poniendo en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal en los términos y con las condiciones que se determinen por la Dirección General del Catastro, gozando dichas comunicaciones de presunción de certeza conforme al artículo 116 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

5.-Serán objeto de comunicación los hechos, actos o negocios contemplados en el artículo 5 de la Ley 48/2002, debiéndose notificar a los interesados, teniendo efectividad el día siguiente a aquel en el que se produzcan los hechos, actos o negocios que originen la incorporación o modificación catastral con independencia del momento en que se notifiquen.

6.-En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles de características especiales objeto de dichos derechos quedarán afectados al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 230/1963, General Tributaria.

#### Artículo 9. Gestión del Impuesto.

La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto, se llevará a cabo por el órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; y todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

#### Disposición adicional única. Modificaciones del Impuesto.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición final única. Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza fiscal.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2003, comenzará a regir con efectos desde el 1 de enero de 2004, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Quintana del Castillo, 15 de septiembre de 2003.-EL ALCALDE,  
Emilio F. Cabeza Martínez.

7721

100,60 euros

FABERO

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de septiembre de 2003 aprobó inicialmente la integración en el Grupo C de los dos puestos de trabajo de Policía Municipal, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla del personal funcionario del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fabero para el ejercicio 2003.

De conformidad con el art. 126.3 del Texto Refundido de la Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local se expone al público el presente acuerdo durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

7503

7,20 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de septiembre de 2003 aprobó el siguiente acuerdo: añadir un apartado C) Régimen de retribuciones al Acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2003 sobre el régimen de indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

#### C) Régimen de retribuciones:

Se establece como cargo con dedicación exclusiva el de Alcalde, con una retribución mensual ordinaria de 2.500,00 €, además los meses de junio y diciembre se percibirá una retribución extraordinaria de 1.500,00 €.

Las cuantías señaladas se incrementarán anualmente en el mismo porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.



La percepción de estas retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones de las Administraciones Públicas y las asistencias a órganos colegiados municipales, así como el desarrollo de otras actividades (art. 75 Ley 7/1985).

Fabero, 30 de septiembre de 2003.—EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

7501 8,40 euros

\* \* \*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial efectuado en el Pleno de 30 de julio de 2003, relativo a la Imposición y Ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la travesía Río Cúa y Corrubén de Fabero 5ª fase", de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra "Abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la travesía Río Cúa y Corrubén de Fabero 5ª fase".

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.- El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

- Aportación del Ayuntamiento a las obras	46.400,00 euros
- Proyecto	1.666,41 euros
- Ocupación de terrenos	9.884,47 euros

TOTAL 57.950,88 euros

De donde deduciendo el importe subvencionado de 36.000,00 euros, resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 21.950,88 euros, el cual tiene el carácter de mera previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 26,6915%, y asciende a 5.859,00 euros, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

- Beneficios fiscales.- En el supuesto de que las Leyes o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. Con relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

- Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

- Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 21.950,88 euros, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a

5.859,00 euros, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 26,6915% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 108,50 metros, resulta un precio de 54,00 euros por metro de fachada.

- Imposición y ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos. 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso, etc.

- Aprobar la relación de contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública del acuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada, metros cuadrados ocupados, cuotas, indemnización por ocupación de terrenos e importe líquido a abonar por cada propietario.

#### RELACION DE CUOTAS Y CONTRIBUYENTES

CONTRIBUCIONES ESPECIALES ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA RÍO CÚA Y CORRUMBÍN DE FABERO (5ª FASE).

Nº	PROPIETARIO	M. FACHADA	M. OCUP.	CUOTA	I. TERRENOS	LÍQUIDO
1	José Obarrio Fernández	32,00	76,04	1.728,00	1.609,00	119,00
2	Ayuntamiento de Fabero	68,50	385,40	3.699,00	8.155,06	-4.456,06
3	José González Núñez	8,00	5,69	432,00	120,40	311,60

Fabero, 2 de octubre de 2003.—EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

7504 36,80 euros

#### TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2003, adoptó con el quórum exigido en la Ley el siguiente acuerdo:

1º.—Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Santa Marina de Torre (Tramo calle Las Eras)".

2º.—Ordenar dichas contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General Reguladora, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

—Coste total previsto de la obra	37.150,00 euros
—Cantidad que el Ayuntamiento soporta	19.366,70 euros
—Cantidad a repartir en Cont. Esp.	9.683,35 euros
—Criterios de reparto	Metros lineales fachada
—Total metros	174,30
—Valor del módulo	55,56 euros/mt.

3º.—Aprobar el parcelario de los contribuyentes afectados.

4º.—Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación, y de no producirse elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 14 de octubre de 2003.—La Alcaldesa Presidenta, Mª José Estrada Merayo.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003, así como las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, que incluye relación de Puestos de Trabajo.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo durante dicho plazo en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinada e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los intereses legítimos, que de no producirse elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 14 de octubre de 2003.—La Alcaldesa Presidenta, M<sup>a</sup> José Estrada Merayo.

8039

7,60 euros

#### GORDALIZA DEL PINO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum previsto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Gordaliza del Pino, 14 de octubre de 2003.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández.

8136

3,00 euros

#### VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villamontán en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003, acordó con la mayoría prevista en el artículo 47.h) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Dicho acuerdo y su correspondiente expediente se sometió a información pública y audiencia de los interesados, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efecto de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988 de 28 de diciembre.

Villamontán de la Valduerna, 6 de octubre de 2003.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

7936

3,40 euros

#### LA ERCINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del siguiente tributo:

—Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2003.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

La Erquina, 22 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2003, se acordó rectificar los errores detectados en las mediciones de las contribuciones especiales de las obras de "Pavimentación de calles en Yugueros: calle La Iglesia y calle El Corcho", así como las bases de reparto y la relación de Contribuyentes, quedando dichas contribuciones con las siguientes características:

—Coste de las obras: 37.468,60 euros.

—Subvención Junta de Castilla y León: 27.148,50 euros.

—Aportación del Ayuntamiento: 10.320,10 euros.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 8.256,08 euros. Equivalente al 80% del coste soportado.

—Módulo aplicado: El metro lineal de fachada.

—Módulos computados: 687,20 m.l.

—Valor de cada módulo: 12,00 euros.

Dicho acuerdo y su expediente permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado ese acuerdo se considerará definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

La Erquina, 22 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

8128

9,40 euros

#### VEGA DE INFANZONES

Expediente de modificación de créditos número 4/2003.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14 de octubre de 2003 aprobó el expediente de modificación de créditos número 4/2003 financiado con mayores ingresos sobre los previstos. Queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días para la presentación de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá tomado con carácter definitivo.

Ordenanzas fiscales.

Igualmente aprobó las ordenanzas fiscales Reguladoras de las Tasas por la prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado, del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Queda de manifiesto al público el expediente durante treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones. De no presentarse ninguna en este período, el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 15 de octubre de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estébenez.

8109

4,20 euros

#### RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal, se procede a su publicación a nivel de capítulos.

	<i>Euros</i>
2-22-224	5.000,00
2-22-226	4.000,00
2-22-227	10.000,00
3-34-349	1.000,00
6-68-687	15.000,00
Total	35.000,00

Medios para financiar la operación: Remanente líquido de tesorería ejercicio 2002.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 10 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Trinidad García Arias.

8112 4,80 euros

#### VILLABLINO

Visto el Decreto por el que se aprueban los Padrones de las Tasas por la prestación de servicios y realización de actividades en el polideportivo municipal, gimnasio de pesas, mes de septiembre de 2003.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contencioso Administrativa.

2.—Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B) Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 1 de octubre de 2003, hasta el 17 de noviembre de 2003, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C) Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00 horas.

Villablino, 1 de julio de 2003.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

7357 17,20 euros

Vista la normativa Reguladora de los Consejos Municipales de Prevención de Drogodependencias, en particular, el artículo 5º del decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de León, de fecha 25 de julio de 2003.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en el concejal don Manuel Luis de la Puente Rubio la presidencia del Consejo Municipal de Prevención de Drogodependencias de Villablino.

Segundo.—Dicha delegación abarca todas las facultades que la normativa atribuye a los presidentes de los citados Consejos Municipales, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Disponer la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y tablón de edictos municipal.

Cuarto.—Notificar el presente Decreto al interesado para su aceptación, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villablino, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.—Ante mí, el Secretario Acctal., Miguel Broco Martínez.

8117 9,60 euros

#### VALDERAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 29 de septiembre de 2003, aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas que habrán de regir en la "Subasta para el aprovechamiento de los pastos de las fincas Dehesa de Trasconejo y Pradera Salgada", de propiedad municipal. Lo que se hace público por plazo de quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Al mismo tiempo se abre un plazo de quince días para la presentación de plicas; dicho plazo será interrumpido en caso de alegaciones contra el pliego.

Toda la documentación relativa a esta subasta estará de manifiesto en las Oficinas Municipales.

Valderas, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, Donato Caño Herrero.

8118 12,80 euros

#### GARRAFE DE TORÍO

##### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN MEDIANTE SUBASTA PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción: Las obra contenidas en el "Proyecto de recuperación de cubierta de edificio Fundación Francisco Gutiérrez de Castilla en San Feliz de Torío".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Garrafe de Torío.—San Feliz de Torío.

c) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

d) Fecha de aprobación del proyecto: Pleno Municipal de 7 de marzo de 2003.

e) Fecha de aprobación del pliego de cláusulas: Pleno Municipal de 24 de octubre de 2003.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.482,80 euros.

5.-Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

En la oficina general del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, teléfono 987 57 60 00.

El proyecto se podrá examinar en las oficinas municipales y el pliego de condiciones se podrá copiar y examinar en la Oficina General del Ayuntamiento durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los trece días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento en horas de 9.00 a 14.00.

9.-Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Garrafe de Torío a las 13.30 horas del octavo siguiente día natural al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

10.-Gastos de los anuncios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

11.-Modelo de proposición.

D....., con domicilio en....., provincia de....., calle....., núm....., teléfono .....fax....., y con DNI....., en nombre de..... (propio o de la empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc. de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), con CIF..... y domicilio fiscal en..... calle....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día..... de.....de 200.....número..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de....., según Pliego de Condiciones.

Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (expresar claramente escrita en letra y números la cantidad en pesetas).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Garrafe de Torío, 24 de octubre de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

8174

63,20 euros

## CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2003, abordó la modificación parcial del acuerdo inicial de Imposición de contribuciones especiales para la obra de "Alumbrado público en Corullón".

Expuesto al público por espacio de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 212 de fecha 15 de septiembre de

2003 sin que se formularan reclamaciones o alegaciones, se publica el texto íntegro:

PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE LA ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CORULLÓN.-PPOS 2002

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2002, después de tramitado el expediente de contribuciones especiales sin que se hubieran presentado reclamaciones al mismo y antes del inicio de las obras se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 290, el acuerdo de aprobación definitiva de las contribuciones especiales por la obra "Alumbrado público en Corullón", PPOS 2002. Previa a la publicación definitiva del acuerdo con fecha 18 de abril de 2002, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89, se publicó el acuerdo de aprobación provisional. Ambas publicaciones estuvieron igualmente expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Resultando que a partir de 17 de junio de 2003 se fueron practicando las liquidaciones definitivas del importe a pagar por dichas contribuciones a los sujetos pasivos afectados por las mismas.

Resultando que en fechas siguientes y dentro del plazo para ello se presentaron varios recursos de reposición por: Ramona Sánchez López, Marciano del Valle Novo, Luis Aguado Pereira y Pilar Pereira Ortega, con varias alegaciones: que el supuesto de renovación no es inculcable en el supuesto de devengo de contribuciones especiales, que en la medición efectuada no se han tenido en cuenta los solares, sino solo las viviendas y no se han medido en realidad los metros lineales de las fachadas de los inmuebles, falta de información pública del expediente, que una vivienda dista más de 30 metros de la farola.

Resultando que advertida esta circunstancia, la Alcaldía solicita que por técnico del servicio del Consejo Comarcal se emita un informe técnico sobre la cuestión litigiosa.

Resultando que el técnico del Consejo Comarcal emitió informe técnico que se recibió en el Ayuntamiento el 15 de julio de 2003 en el que hace constar que si el criterio de reparto son los metros de fachada que dan a la calle en que se instala el alumbrado, esta medición ha de hacerse de toda la finca o propiedad, tanto si tiene edificación como si no y tanto si la edificación ocupa toda la fachada de la finca como si no la ocupa. Lo que cuenta, pues, es la longitud de fachada de toda la propiedad.

Resultando que en el acuerdo anterior se ha estimado el recurso de reposición en lo referente a los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, por considerar que fue un error no medir los solares, cuando la medición real según el informe técnico que consta en el expediente deber ser teniendo en cuanto los metros de fachada que dan a la calle en que se instala el alumbrado, esta medición ha de hacerse de toda la finca o propiedad, tanto si tiene edificación como si no y tanto si la edificación ocupa toda la fachada de la finca como si no la ocupa. Lo que cuenta, pues, es la longitud de fachada de toda la propiedad.

Considerando que según lo establecido en el artículo 15 de la LHL, salvo en los supuestos previstos en el artículo 60.1 de la presente Ley, las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios y aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales Reguladoras de los mismos.

Que en el artículo 17 de la LHL, viene regulado el procedimiento para el establecimiento y ordenación de tributos, así como para la aprobación y modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales.

Que por lo tanto el procedimiento para la modificación parcial del acuerdo de imposición y ordenación de unas contribuciones especiales es el mismo que el que rige para su aprobación.

Considerando que el artículo 105 de la Ley 30/92 establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que el artículo 66 de la Ley 30/92, principio de conservación de actos y trámites, establece que el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la con-

servación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención que consta en el expediente, así como el informe técnico y las mediciones efectuadas por el técnico Óscar Valle, arquitecto técnico.

Esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.—Anular las liquidaciones practicadas en el expediente de contribuciones especiales para la obra de "Alumbrado público en Corullón. PPOS 2002", y proceder a la devolución de las indebidamente cobradas.

Segundo.—En base a la estimación de varios recursos de reposición interpuestos en lo referente a la medición de los metros lineales de fachada y advirtiendo error en la primera medición efectuada, modificar el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales cuyo acuerdo de aprobación definitiva fue publicado el día 20 de diciembre de 2002, rectificando concretamente el punto seguido in fine donde dice:

"Total metros de fachada: 1.391,30 m.

Precio del metro lineal: 14,76 euros".

Debe decir:

"Total metros de fachada: 4.735,11.

Precio del metro lineal: 4,32 euros".

Tercero.—Aprobar la relación de propietarios afectados y las mediciones que presentan efectuadas estas por arquitecto técnico según documentación que consta en el expediente.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y anuncio del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para alegaciones. Si no se presenta ninguna alegación se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la ordenación e imposición de contribuciones especiales; en caso contrario el Pleno resolverá dichas alegaciones.

Quinto.—Aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de la ordenación de las contribuciones especiales, publicar el texto íntegro del acuerdo de imposición con la modificación introducida par su entrada en vigor.

Corullón, 26 de agosto de 2003.—El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

8172 22,20 euros

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

En el pleno de 26 de septiembre de 2003 se tomó el acuerdo de iniciar expediente de investigación sobre la calle La Lameira, Salas de la Ribera, T.M. de Puente de Domingo Flórez, polígono 28, del plano de rústica de Salas de la Ribera.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en el plazo de un mes desde esta publicación podrán las personas afectadas alegar por escrito cuanto estimen oportuno a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Puente de Domingo Flórez, 29 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7360 2,60 euros

\*\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de licencia administrativa a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

—Expte. a nombre de Kamsil SAT para actividad y apertura de bodega de elaboración crianza y embotellado de vinos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003 de 8 de abril, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de autorización de uso en suelo rústico a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

—Expte. a nombre de Pizarras Expiz SA para construcción de nave destinada a oficinas en Las Vegas de Yeres parcelas 234 y 235.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 11/99, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

8127 24,00 euros

#### CARROCERA

En cumplimiento del artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de Carrocera", incluida en el Programa Operativo Local para 2002, cuya imposición y ordenación fue aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de octubre de 2003.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinarlo y, en su caso, formular recurso de reposición ante el Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

De no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Carrocera, 9 de octubre de 2003.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

8013 4,00 euros

#### VALENCIA DE DON JUAN

Aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de octubre de 2003 las siguientes ordenanzas municipales:

—Ordenanzas Reguladora de la expedición de licencias de primera ocupación.

—Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición y reintegro de documentos.

—Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Así como la modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

—Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de dependencias de la Casa de Cultura y del frontón municipales.

—Ordenanza Reguladora del precio público por utilización del tanatorio municipal.

—Ordenanza Reguladora del precio público por utilización del polideportivo municipal.

—Ordenanza Reguladora de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

—Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de vía pública.

—Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

—Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además de la derogación expresa de las ordenanzas que regulan las siguientes tasas municipales:

—Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

-Tránsito de ganado por las vías públicas.  
-Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

-Elementos constructivos cerrados, terrazas miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

-Portadas, rótulos, escaparates y vitrinas.

-Entradas de vehículos, de todas clases, distintas del vado permanente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 17, se someten a exposición pública por treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, 28 de octubre de 2003.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

8268 9,80 euros

#### ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público del subsuelo, suelo y vuelo, a efectos de su adaptación a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación en tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público a efectos de lo señalado en los artículos 15 a 19 de la citada Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Roperuelos de Páramo, 28 de octubre de 2003.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2003, aprobó provisionalmente el expediente número 1/2003 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Roperuelos del Páramo, 28 de octubre de 2003.-El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

8271 7,60 euros

#### CUBILLOS DEL SIL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (B O Cy L nº 70/99, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan

alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Cubillos del Sil cuanto consideren pertinente, estando el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal para su examen.

Solicitud de la Junta Vecinal de Cubillos del Sil para construir una caseta-refugio en la parcela número 1.022 C del polígono 10 del catastro de rústica, localidad de Cubillos del Sil.

Cubillos del Sil, 21 de octubre de 2003.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

8250 13,60 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal que se especifica, por lo que, conforme establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Santovenia, 14 de octubre de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

7799 2,80 euros

\* \* \*

Debido a la próxima finalización del mandato del actual Juez de Paz sustituto de este municipio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento de los Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, comunico a los vecinos de este término municipal, que tengan interés en el nombramiento para el cargo citado para un período de cuatro años, que pueden presentar la solicitud en la Secretaría municipal dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, adjuntando los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del DNI.
2. Certificado de nacimiento.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Documentación que acredite los títulos y méritos que posea.
5. Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Santovenia de la Valduncina, 14 de octubre de 2003.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

8064 4,20 euros

#### FUENTES DE CARBAJAL

El 28 de noviembre de 2002 finaliza el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo establecido en el Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber todos los vecinos de este municipio que, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar solicitud en la Secretaría Municipal, para optar a dicho cargo, adjuntando los siguientes documentos:

-Instancia de solicitud en impreso que se facilitará en las oficinas municipales.

-Fotocopia compulsada DNI.

-Certificado de nacimiento.

-Certificado de antecedentes penales.

-Cualquier otro documento que pueda acreditar méritos que estime oportuno presentar para mejor desempeño del cargo.

-Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el cargo previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En las oficinas municipales podrán recabar más información sobre la provisión del cargo, así como impresos para solicitud, declaración y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Fuentes de Carbajal, 23 de octubre de 2003.—El Alcalde, Victorino F. Blanco del Valle.

\* \* \*

Habiéndose aprobado inicialmente, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, por un plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 23 de octubre de 2003.—El Alcalde, Victorino F. Blanco del Valle.

8324 7,20 euros

#### MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio de 2002 y no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se eleva a definitivo, quedando aprobado definitivamente.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS	
	<i>Euros</i>
Cap. 1. Remuneraciones del personal	6.800,00
Cap. 2. Compra de bienes corrientes	31.998,00
Total presupuesto gastos	38.798,00
INGRESOS	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	38.650,79
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	120,20
Cap. 7. Transferencias de capital	27,01
Total presupuesto ingresos	38.798,00
Sobrado, 1 de octubre de 2003.—El Presidente (ilegible).	
7560	12,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B.

NIG: 24089 1 0100058/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 9999/2000 ejecutivo 862/91.

Sobre: Otras materias.

De: BBVA - Muñiz Sánchez.

Contra: Rosa María Suárez Díez.-Crespo Toral; y Enrique García Cuesta.

#### EDICTO

Doña M<sup>a</sup> Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 862/91, ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de BBVA representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Rosa María Suárez Díez, representada por la Procuradora señora Crespo Toral; y Enrique García Cuesta, en reclamación de 13.252,77 euros de prin-

cipal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 4.207,08 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa, cuadra y terreno circundante, en Santa Olaja de la Varga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 424, libro 98 del Ayuntamiento de Cistierna, finca 8687.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de diciembre de 2003 a las 12.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, conforme con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—La finca embargada ha sido valorada en 43.936,99 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 38.053,21 euros.

2.<sup>a</sup>—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.<sup>a</sup>—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.<sup>a</sup>—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la cuenta número 2122000017086291, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.<sup>a</sup>—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup>—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.<sup>a</sup>—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.<sup>a</sup>—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.<sup>a</sup>—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

11.<sup>a</sup>—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.<sup>a</sup>—En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en León, 21 de octubre de 2003.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

8242

68,00 euros

## NÚMERO DOS DE LEÓN

5016K.

N.I.G.: 24089 1 0005138/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 663/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Abogado: José María Bartolomé Espinosa.

Contra: Ángel García Morla.

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, con el número 663/2003, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y asistida por el Letrado don José María Bartolomé Espinosa, contra don Ángel García Morla, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

“Finca número veinticinco.—Pisos vivienda dúplex “Segundo D”, sito en la planta segunda y bajo cubierta del edificio. Tiene su acceso a través del portal número 6 de la calle Antonio Cerda. Se encuentra ubicado al frente derecha según desembarque de escalera en su planta segunda, por la que se accede.

La planta segunda ocupa una construida de ochenta y dos metros y treinta y un decímetros cuadrados; y útil de setenta y tres metros y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Y la planta cubierta ocupa una superficie construida de cincuenta y cuatro metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; y útil de cuarenta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Lo que hace una superficie total construida de ciento treinta y siete metros y trece decímetros cuadrados; y útil de ciento catorce metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

Sus linderos son los siguientes: En planta segunda: Frente, rellano de escalera y vuelo a calle Antonio Cerda; derecha entrando, edificio número 4 de la calle Antonio Cerda; izquierda, rellano y caja de escalera vivienda “I” de su misma planta y portal; y fondo, vuelo al patio del edificio; y en planta bajo cubierta, tomando como frente la calle Antonio Cerda: Frente, cubierta del edificio, en su proyección a la citada calle; derecha, edificio número cuatro de la calle Antonio Cerda; izquierda, vivienda “I” de su misma planta; y fondo, cubierta del edificio, en su proyección al patio del edificio.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta sótano, con acceso por el núcleo de su portal, señalado con el número 5 de 3,60 metros cuadrados útiles, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, 6; izquierda, 4; y fondo, subsuelo de la calle Antonio Cerda.

Se le asignan, con su correspondiente anejo, las siguientes cuotas de participación: En el total edificio 8,5279% y en su portal 22,2553%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 3142, libro 200, folio 80, finca 18.798”.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir: 134.390,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 12 de diciembre de 2003 a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º—Identificarse de forma suficiente.

2º—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, cuenta 0837.0000.18.0663.03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

León a 5 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

6889

79,20 euros

**Anuncios Particulares****Comunidades de Regantes**

## CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad, sito en Plaza Interior número 4 (entreplanta) de esta ciudad, el próximo día 23 de noviembre a las 9.00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de votos, a las 10.00 de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.—Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2004.
- 3.—Elección de vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, que les corresponde cesar por renovación reglamentaria.
- 4.—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 5.—Elección de Vocales representantes de esta Comunidad en los órganos de gestión de la Confederación Hidrográfica del Norte.
- 6.—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 7.—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 7 de octubre de 2003.—El Presidente en funciones, Evencio Marqués Garnelo.

7752

18,40 euros